

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 146/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Edgar Antonio Maldonado Ceballos, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	3706-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

I. Acreditación de personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta.¹

Lo anterior, sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; no obstante, se invoca como **hecho notorio**² que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de dos de octubre del año en curso, como se advierte de la página de internet siguiente: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_Alcance.pdf.

II. Delegado y domicilio. Con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

[...]

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

[...].

² Las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para divulgar el contenido del periódico oficial estatal, constituyen datos de dominio público susceptibles de ser invocados como hechos notorios; esto; con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y apoyo en la jurisprudencia **P./J. 74/2006**, de este alto tribunal, de rubro: “**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**”.

favorablemente sus solicitudes de designación de delegado y revocación de los funcionarios públicos que menciona, así como la designación de un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

III. Expediente electrónico. En cuanto a la petición de tener **acceso al expediente electrónico**, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación —las que se ordena agregar al presente expediente—, se advierte que el promovente y el autorizado cuentan con firmas electrónicas vigentes, por tanto, **se acuerda favorablemente la petición del solicitante.**

En esa misma línea, **se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas** al dictado del presente proveído.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 12, 13 y 14, del **Acuerdo General Plenario 8/2020.**

IV. Apercibimiento. Se apercibe al solicitante que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUOA691014HMSTRL15			
Firma	Serie del certificado del firmante	3030303031303030303030373034333937323839	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2024T20:26:15Z / 25/10/2024T14:26:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	60 00 56 da c0 73 29 d4 34 6a 7e 83 36 ef a2 3e 50 21 d0 05 69 19 6e cf 3e 11 3d 1f ab cf a8 8e f8 b1 50 9e 10 a9 9e 88 87 c3 44 0a 4f 10 ce 6d f3 6b a7 2f c7 ab 28 cc ba e7 ac 97 02 11 5e b5 ec 22 59 c1 bf 64 49 68 a0 21 d8 84 b0 9b f0 c7 33 7e 89 20 a4 38 ae eb eb 5b 6c 85 d7 71 5b 84 56 b3 14 21 12 6e 8c 89 dc 6f cf fc 06 2d 45 d1 b8 aa b3 3e d9 e8 23 37 f3 2f 46 36 40 1c ab 90 2e 6c 59 20 bf 8a 60 f2 f7 8f 74 59 6e 88 1d 2e 22 c3 9e e2 e3 cd 78 ea b1 a2 3f 57 1b 4e 7f a9 2b a5 9d b5 c0 6d 98 e0 c3 06 86 79 3c 08 d4 4c 10 32 74 9f a1 d3 5d 24 22 fc 30 c9 b2 4e 39 c7 a5 b3 f2 b2 50 e3 5c a7 d0 6d 3d 0a e2 c1 c8 cd 7f 8c 63 49 02 77 73 90 ad dd 17 23 e6 3a 0c 1d 09 6f 69 81 c4 51 ac e5 7c f3 69 c5 6b 75 a4 36 94 77 74 e5 3f b6 58 a2 12 e1 e1 e9 f8 9f 6f 0c			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2024T20:25:58Z / 25/10/2024T14:25:58-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP SAT				
Emisor del certificado de OCSP	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
Número de serie del certificado OCSP	3030303031303030303030373034333937323839				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2024T20:26:15Z / 25/10/2024T14:26:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7699714			
Datos estampillados	367E6380C4509AFB5E648C078290561EAF4685A7EC44248246787817BAC3E4B				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2024T20:44:04Z / 24/10/2024T14:44:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	79 60 77 e3 b0 af 92 54 04 0b 6b ce 52 bc b7 7c 55 32 ff 67 5b 55 86 62 95 a3 75 f5 f0 59 4c 36 5d 3a d7 2d 1d 79 17 f1 99 9f 85 e9 7f 61 4a 6d 36 c4 97 48 45 05 21 f9 cd b7 fc 31 03 4c e0 03 b1 14 5b 6d 0f 6c 45 d0 a1 af 76 4e ca c0 57 35 fd e3 24 4c 32 c1 61 b8 d2 6c 8f b3 22 a6 3d c8 c9 8f ea 0e e5 05 8e 2a d4 26 9d 92 09 91 6a b0 be eb 5b 90 de a9 b1 92 c3 ac 2b d2 46 28 e5 ac 04 2d 07 45 3b 4d 54 b8 84 2d 7d a8 1e 28 1e ef 85 b4 ab 6b fb 4e eb b2 e7 3b 21 f8 e2 2c 38 d0 8a 90 3d 55 47 0a 3e e0 9c 8b 7e b8 b6 14 2a 57 9e 74 b1 76 1d 07 91 04 bf 1d 12 eb d3 25 13 29 8e 7f e2 97 39 44 d8 42 22 7f c3 fb e3 a6 7c 60 d3 92 34 da 71 ff 34 8d c1 67 3e 5d a0 4d 03 17 b5 e7 9f 2d 36 d2 ab dd 9d 84 ee 6c 8b f8 ea 25 5d 4a 31 77 e7 36 8f 11 3d 45 21 a7 c3 ef 4a 19			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2024T20:44:07Z / 24/10/2024T14:44:07-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2024T20:44:04Z / 24/10/2024T14:44:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7696169			
Datos estampillados	FEB6A20B9AB492EFDE66D2016B27EDB4CBBE517DF6BF4A0273FED3C38BA9741B				